

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 4173604

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122281

Santiago, 07 de Octubre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 189.969 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

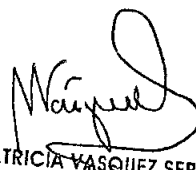
R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ART 50 LETRA F, válida por
1 año, en la condición de TITULAR a Paola Andrea GIRALDO PELAEZ
de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- Visa Válida desde 03/12/2013 hasta 03/12/2014 -.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/dzc
[301]07/10/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS